



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores 2 de Enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que por Ley N° 26479, Se crea el Registro Nacional de Identificación y estado Civil, como organismo autónomo constitucionalmente encargado de organizar y mantener el Registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado Civil, en consecuencia corresponde exclusivamente al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado Civil de las personas.

Que por Resolución de Jefatura N° 023-96-IFF, del 11 de Abril de 1996 se delegó tales funciones a las Oficinas de Registro y Estado Civil de la Republica, las mismas que están ubicadas en las Municipalidades Provinciales, Distritales y Centros Poblados Menores;

Que se entiende por registrador Civil al funcionario o servidor de la administración Pública (Municipalidades, Comunidades Nativas, Consulados y RENIEC) que tienen a su cargo registrar hechos vitales y demás actos modificatorios del estado Civil de las personas, así como expedir certificaciones de actos registrales y demás conforme su competencia.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2017-A-MDSF se ratificó en el cargo de Jefe de Registro de Estado Civil a la Ara. María del Rosario



¡Capital del vino y del buen pisco!





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA

Zavala Arias. Así mismo se designó en el Cargo de Registrador Civil (alterno y suplente) a la Señorita Diana Ambar Lescano García.

Dando apertura al trabajo de una nueva gestión y siendo necesario adoptar acciones del personal a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la gestión administrativa y de servicio que se prestan a los vecinos del distrito.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; Civil a la señora María del Rosario Zavala Arias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **REGISTRADOR DE ESTADO CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores a la señora **MARÍA DEL ROSARIO ZAVALA ARIAS**; siendo la única persona facultada y responsable de: plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia y demás actos que modifiquen el estado Civil de las personas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición anterior que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sra. **MARÍA DEL ROSARIO ZAVALA ARIAS**, a fin de que asuma los cargos con las atribuciones y responsabilidades conforme a los documentos de gestión de la entidad Municipal, así como también a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Unidad de Imagen Institucional, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

